

Medellín, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Divisorio
Demandantes	Luz Estella Betancur Tabares y otra
Demandado	Juan Carlos Betancur Tabares
Radicación	05001-31-03-008-2018-00244-00
Instancia	Primera
Asunto	Requiere a la parte demandante

Se requiere a las demandantes Luz Stella Betancur Tabares y Adriana María Betancur Tabares, para que constituya nuevo apoderado judicial, para continuar con el trámite del proceso, teniendo en cuenta que mediante providencia del 08 de noviembre de 2021 se aceptó la renuncia al poder de la abogada Manuela Martínez Osorio quien fungía como su representante judicial.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del
Ministerio de Justicia y del Derecho)